

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18568 Orden APA/921/2026, de 28 de agosto, por la que se dispone la cancelación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, resuelvo:

Se cancela la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto.

Madrid, 28 de agosto de 2026.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre), la Secretaria General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez Castaño.

ANEXO

ALCACHOFA.	20150130	KENDO.
ALGODÓN.	20120078	ALEPO.
AVENA.	20110212	AB III.
CEBOLLA.	20160298	CERVERA.
	19940075	ESTRELLA.
	19940077	RAPIT.
FRESA.	19990160	ALTA VISTA.
	19990159	BAEZA.
	20060235	CAMARILLO.
	20060237	DRISCOLL AGOURA.
	20060238	DRISCOLL EL DORADO.
	20070279	DRISCOLL JUBILEE.
	20070278	DRISCOLL LANAI.
	20060236	DRISCOLL SAN JUAN.

	20090337	DRISSTRAWEIGHT.
	20100290	DRISSTRAWELEVEN.
	20090338	DRISSTRAWFIVE.
	20100291	DRISSTRAWSIXTEEN.
	20140082	DRISSTRAWTHIRTY.
	20140080	DRISSTRAWTHIRTYEIGHT.
	20140081	DRISSTRAWTHIRTYNINE.
	20120271	DRISSTRAWTWENTYONE.
	20100288	DRISSTRAWTWO.
	19970182	KEY LARGO.
	19970179	MAZAGON.
	20130136	SAFARI.
	19970180	SAN MIGUEL.
GIRASOL.	20130335	ES ANDROMEDA.
	20130334	ES VERIDIC.
	20130336	FABULO CLP.
	20130298	LG5425.
	20130299	LG5593.
	20130324	SY AMADEUS.
	20130323	SY DUERO.
HABA.	20110214	VALLEVERDE.
JUDÍA DE ENRAME.	19190122	PRINCIPADO.
JUDÍA DE MATA BAJA.	20140092	POZO PENELAS.
MAÍZ.	20130378	68K.
	20130375	DKC6351.
	20200009	HUBOSS YG.
	20110008	LG30707 YG.
	20200427	MAJULI YG.
	20130345	P1241.
MELOCOTONERO.	20130120	VIFMPB 1 28.
	19980284	ZAIREGEM.
MELÓN.	20130340	ANGEL.
	20130289	FENICIO.
	20100293	KATRINA.
	20080382	TOMILLAR.
	20040262	UMBERTO.
PEPINO.	20140176	BALMES.
	20060121	LEMOSIN.
PERAL.	11650035	PACKHAM'S TRIUMPH.

PIMIENTO.	20150315	CLAVERO.
	20060191	NALON.
	20190111	PINZON.
	20200194	SILK.
	20170094	TRAVIESO.
	20130130	VALDIVIA.
	20130126	ZACATECAS.
REMOLACHA AZUCARERA.	20120070	BAELO.
	20130364	BREEDA KWS.
	20120067	CALZADA.
	20140022	CAZOO.
	20130246	GAUSS.
	20130361	HENDRIKA KWS.
	20130245	LUMIERE.
	20140021	MAYOS.
	20140019	MEJIAS.
	20140059	OLIMPO.
	20130229	PILETA.
	20130225	ROCHE.
TOMATE.	20140057	VOLCAN.
	20090347	ALCALA.
	20140044	BEETHOVEN.
	19950142	CAROLINA.
	20170137	DECANO.
	20130344	ELAURORA.
	20060107	FIRST LOVE.
	20060293	JOAO.
	20170123	KURMALYNO.
	20130302	MASAI.
	20210009	PERONPOMPERO.
	20190144	RODOLITA.
	20170122	ROSARYTA.
	19960041	SANPOL.
TRIGO BLANDO.	20130315	VERACE.
	19980174	BOLOGNA.
VEZA COMÚN.	20110211	TA 222.
	19820259	BORDA DA 4.
YEROS.	12180002	MORO DA 291.